

Suscripción
 Canje
 Donación
 P. No. _____ O. C. _____

LA GACETA



DIARIO OFICIAL
 Teléfonos:-2283791
 Apartado Postal 86

Valor C\$ 10.00
 Córdoba Oro

Tiraje: 850 ejemplares

AÑO C	Managua, Jueves, 31 de Octubre de 1996	No. 206
-------	--	---------

SUMARIO

	Pág.
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto No. 18-96-Ratificación del Convenio entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de America Relativo al Fomento y la Protección Recíproca de la Inversión.....	6193
Decreto No. 20-96- Adhesión al Convenio de Basilea Sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos peligrosos y su Eliminación.....	6194
Decreto No. 21-96- Adhesión a la Convención Ramsar los Humedales de Importancia Internacional.....	6194
TELCOR	
Resolución 1-96.....	6195
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales.....	6196
MINISTERIO DE EDUCACION	
Autorizar Contador Público.....	6199
Autorizar Funcionamiento de Centro Civado Colegio Padre Faustino Miguez.....	6200
Funcionamiento Centro Privado Guardabarranco.....	6200
Funcionamiento Centro privado San Antonio.....	6201
Funcionamiento de Centro Privado María de Fátima.....	6201
Derechos de Autor.....	6202
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	

Registros Sanitarios.....	6202
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	6204
Patente de Invencción.....	6213
SECCION JUDICIAL	
Subastas.....	6213
Títulos Supletorios.....	6218
Citación de Procesados.....	6221

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

DECRETO No.18-96

RATIFICACION DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA RELATIVO AL FOMENTO Y LA PROTECCION RECIPROCA DE LA INVERSION

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el 1 de Julio de 1995 fue suscrito en Denver, Colorado, Estados Unidos de América, por el Ministro de Economía y Desarrollo Ingeniero Pablo Pereira Gallardo y el Señor Michael Cantor, Negociador Especial para el Comercio de los Estados Unidos, el Convenio entre El Gobierno de la Republica de Nicaragua y el gobierno de los Estados Unidos de América Relativo al Fomento y la Protección Recíproca de la Inversión

II

Que la Asamblea Nacional aprobó dicho Convenio por Decreto No. 1437 del 26 de Junio de 1996, que fue promulgado y publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 143 del 31 de Julio del corriente año.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Decreto de:

**RATIFICACION DEL CONVENIO ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
RELATIVO AL FOMENTO Y LA PROTECCION
RECIPROCA DE LA INVERSION**

Arto.1.-Ratificar el Convenio entre el Gobierno de la Republica de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América Relativo al Fomento y la Protección Recíproca de la Inversión, suscrito en Denver, Colorado, Estados Unidos de América, el 1 de Julio de 1995 por el Ministro de Economía y Desarrollo Ingeniero Pablo Pereira Gallardo y el Señor Michael Cantor, Negociador Especial para el Comercio de los Estados Unidos de América.

Arto.2.-Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su debido canje con el respectivo Instrumento de Ratificación del Gobierno de los Estados Unidos de América, de conformidad con el artículo XVI del Convenio.

Arto.3.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis. **Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua

**ADHESION AL CONVENIO DE BASILEA SOBRE
EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS
TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS
PELIGROSOS Y SU ELIMINACION**

DECRETO No.20-96

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el 22 de Marzo de 1989 fue adoptado en Basilea, Suiza, el CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACION.

II

Que la generación de los desechos peligrosos, así como sus movimientos transfronterizos sin el debido control representan un peligro para la salud humana y el medio ambiental.

III

Que habiéndose cerrado en la sede de la Organización de las Naciones Unidas la fecha para suscripción de dicho Convenio, solo cabe a los Estados que no lo han hecho adherir al mismo.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Decreto de:

**ADHESION AL CONVENIO DE BASILEA SOBRE
EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS
TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS
PELIGROSOS Y SU ELIMINACION**

Arto.1.-Adherir al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, adoptado el 22 de Marzo de 1989 en Basilea, Suiza.

Arto.2.-Expedir el correspondiente instrumento de adhesión para su depósito cuando se dé la aprobación de esta adhesión por la Asamblea Nacional.

Arto.3.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. **Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua

ADHESIÓN A LA CONVENCION RAMSAR

DECRETO No.21-96

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el 2 de febrero de 1971 fué suscrita en la ciudad de Ramsar, Irán, la "CONVENCION RELATIVA A LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL"; conocida como Convención RAMSAR, modificada según el Protocolo de París del 3 de Diciembre de 1982.

II

Que la adhesión a esta Convención permite incluir los pantanos y humedales denominados "LOS GUATUZOS" como un humedal de importancia internacional y éllo contribuirá a facilitar la asistencia técnica y financiera para su protección y conservación.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución política,

HA DICTADO

El Siguiete Decreto de:

ADHESION A LA CONVENCION RELATIVA A
LOS HUMEDALES DE
IMPORTANCIA INTERNACIONAL

Arto.1.-Adherir a la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, suscrita en Ramsar, Irán, el 2 de Febrero de 1971.

Arto.2.-Expedir el correspondiente Instrumento de Adhesión para su depósito cuando se dé la aprobación de esta Adhesión por la Asamblea Nacional.

Arto.3.-El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de la Presidencia a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua

TELCOR

RESOLUCIONES

Reg. No. 6890 - R/F 646439 - Valor C\$ 135.00

RESOLUCION No. 1-96

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (Telcor), Managua, Primero de Marzo de mil novecientos noventa y seis. Las nueve de la Mañana.

VISTO RESULTA

Vista y examinada la solicitud de Licencia que para operar el Servicio de Radiodifusion sonora en Frecuencia Modulada (F.M.) en el área de Managua, presentó Ninoska Zoraya Benítez Canelo, con fecha nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Considerando

Que la solicitud presentada por Ninoska Zoraya Benítez Canelo, ha cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en la Ley.

Por Tanto

De conformidad con los Artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de Telcor, Arto 99 Cn. y Artos. 1, 2, 10, 16, 24, 29, 34, 35, 61 y 62 de la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, esta autoridad resuelve.

I

Otorgar a Ninoska Zoraya Benítez Canelo, la licencia No. Lic-96-RDS 001 para instalar, operar y prestar a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en la Gaceta, Diario Oficial hasta el día 30 de Enero de mil novecientos noventa y ocho, el servicio de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.) en la frecuencia de 102.7 Mhz a través de la Estación denominada Stereo Sensación con ubicación Geográfica de longitud 86 17 45 O. Latitud 12 08 21 N. y una potencia de 500 W teniendo como principal área de cobertura : Managua.

II

Es obligación ineludible del Operador someterse al cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Licencia por las partes contratantes, a la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Reglamento y Normas Técnicas que se dicten sobre la materia.

III

El Operador debe someterse fundamentalmente a las obligaciones contractuales siguientes:

- a) Rendir Fianza por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la inversión inicial en un plazo no mayor de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en La Gaceta, Diario Oficial, fecha de iniciación

de la vigencia de la Licencia, dicha Fianza estará en vigor durante el plazo de la Licencia y el operador se obliga a aumentarla en un plazo que no excederá de diez días hábiles cuando a juicio de Telcor sea necesario o cuando el operador incremente su inversión para la prestación del servicio.

- b) El operador no podrá ceder, traspasar, hipotecar o en manera alguna, gravar o transferir la licencia.
- c) El operador se obliga a pagar a Telcor los derechos y tasas que fijen las leyes y reglamentos respectivos para el otorgamiento de esta Licencia y por el uso del Espectro Radioeléctrico.
- d) El operador deberá permitir la interconexión a su Red de otras redes de Telecomunicaciones debidamente autorizadas para interconectarse, de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 37 de la Ley No.200.
- e) El operador no podrá otorgar mandato general para litigios y cobranzas, actos de administración y de dominio, con carácter irrevocable a favor de sociedades que impliquen directa o indirectamente el desplazamiento de sus derechos y obligaciones establecidos en la Licencia.
- f) El operador se obliga a cooperar gratuitamente con el Gobierno y otras Instituciones y organizaciones humanitarias y de servicio, en caso de emergencia nacional, proporcionando el servicio dentro de su área de cobertura y otorgando prioridad a la canalización de sus comunicaciones.
- g) El Operador se obliga a instalar el sistema con equipos que cumplan las normas técnicas nacionales y reglamentos aplicables en la materia. Los equipos deberán cumplir con los requisitos de homologación y registro establecido en el Arto. 38 de la Ley No. 200.
- h) El Operador se obliga a presta el Servicio cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos por TELCOR
- i) El Operador se obliga a dar a TELCOR la información que requiere y permitir la revisión e inspección a sus instalaciones donde presta el servicio.

IV

Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de la Dirección de Telecomunicaciones para los fines de Ley.-René Gutiérrez Cortes.-Director General.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 7310 - R/F 647019 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad de Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 351 Partido No. 2755 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Centroamericana “

Por Cuanto:

Tamara del Carmen Callejas García, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Idiomas Extranjero todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el título de: Licenciada en Traducción con Mención en Inglés para que goce de las prerrogativas que las leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga A. S.J.-El Secretario General Lic. José Antonio Sanjinez Sáenz de Viguera.-El Decano de la Facultad Lic. Jessica Moreno Velásquez

Es conforme, Managua, diez de Junio de 1996 .
Lic.Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana

Reg. No. 7315 - R/F 647039 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 420 Partida No. 2893 del

Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Centroamericana “

Por Cuanto:

Félix Antonio Carranza Leiva, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el título de: Licenciado en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga S.J.-El Secretario General.-Lic. José Antonio Sanjinez Saenz de Viguera.-El Decano de la Facultad Lic. Alvaro Javier Sánchez Porras

Es conforme, Managua siete de Agosto de 1996 . Lic.Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7316 - R/F 647047 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 531 Partida No. 3114 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Centroamericana “

Por Cuanto:

Carlos Francisco Zacarías Zapata Rocha Natural de Diriamba Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el título de: Licenciado en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciseis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga S.J.-El Secretario General.-Lic. José Antonio Sanjinez Sáenz de Viguera.-El Decano de la Facultad Dra. Martha Lacayo Saballos

Es conforme, Managua , dieciseis de Octubre de 1996 . Lic.Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7357 - R/F 647069 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 526 Partida No. 3105 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Centroamericana “

Por Cuanto:

Marcia Carolina Toruño Arévalo, Natural de Estelí Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el título de: Licenciada en Nutrición para que goce de las prerrogativas que las leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga S.J.-El Secretario General.-Lic. José Antonio Sanjinez Sáenz de Viguera.-El Decano de la Facultad Lic. Arlene de Franco

Es conforme, Managua, quince de Octubre 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7390 - R/F 647117 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 514 Partida No. 3081 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Centroamericana “

Por Cuanto:

Maribel Barberena De la Rocha , Natural de Granada Departamento de Granada , República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de la Comunicación todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el título de: Licenciada en Bibliotecología para que goce de las prerrogativas que las leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga S.J.-El Secretario General.-Lic. José Antonio Sanjinez Sáenz de Viguera.-El Decano de la Facultad Dr. Guillermo Rothschuh Villanueva

Es conforme, Managua ocho de Octubre de 1996 Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7423 - R/F 647158 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 462 Partida No. 2977 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Centroamericana “

Por Cuanto:

Jihad Hussein Jaabous, Natural de Líbano Departamento de T y R , República de Líbano, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de la Comunicación todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el título de: Licenciado en Periodismo para que goce de las prerrogativas que las leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga S.J.-El Secretario General.-Lic. José Antonio Sanjinez Sáenz de Viguera.-El Decano de la Facultad Dr. Guillermo Rothschuh Villanueva

Es conforme, Managua once de Octubre de 1996 Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7426 - R/F 647176 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 530 Partida No. 3112 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Centroamericana “

Por Cuanto:

Johnny Cristóbal Andino Delgado , natural de Managua, departamento de Managua República de Nicaragua , ha a probado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el título de: Licenciado en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga S.J.-El Secretario General.-Lic. José Antonio Sanjinez Sáenz de Viguera.-El Decano de la Facultad Dra. Martha Lacayo Saballos

Es conforme, Managua, diesiseis de Octubre de 1996.-Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7391 - R/F 647118 Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 525 Partida No. 3103 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Centroamericana “

Por Cuanto:

Mayra Cristina López Mantilla, natural de Managua departamento de Managua república de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas todos los requisitos Académicos del plan de estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el título de: Licenciada en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga S.J.-El Secretario General.-Lic. José Antonio Sanjinez Sáenz de Viguera.-El Decano de la Facultad Dra. Martha Lacayo Saballos

Es conforme, Managua catorce de Octubre de 1996.-Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 7399 - R/F 647151 Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 501 Partida No. 354 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Centroamericana “

Por Cuanto:

María Eugenia Parrales Corea, natural de Granada departamento de Granada República de Nicaragua ha probado en la Facultad de: Humanidades todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el título de: Licenciada en Traducción con Mención en Inglés para que goce de las prerrogativas que las leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad P. José Alberto Idiaquez, S.J. -.-El Secretario General.- José Antonio Sanjinez de Viguera.-El Decano de la Facultad Lic. Ligia Arana García

Es conforme, Managua primero de Octubre de 1996.-Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.-

MINISTERIO DE EDUCACION

AUTORIZACION PARA EJERCER PROFESION

Reg. No. 7510 - R/F 647287 - Valor C\$ 45.00

Acuerdo C.P.A No. 0054-96

Vistos Resulta

Vista la solicitud presentada por Denis Faustino Guillén Ruíz, para que se le autorice ejercer la profesión de Contador Público.

Considerando.

I.- Que para tal efecto presentó Fotocopia del Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, a nombre de Denis Faustino Guillén Ruíz extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, registrado

bajo No. 147, página No. 74, Tomo No. V, del Libro Respectivo, de fecha ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, título que fue debidamente cotejado por la Asesoría Legal de este Ministerio.

II.- Gaceta, Diario Oficial, No. 158, de fecha martes 22 de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, página No. 1151, en la cual fue Publicado el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas a nombre de Denis Faustino Guillén Rufz.

III.- Constancia del Colegio de Contadores Público, de fecha veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, firmado por la Licenciada Mayra Flores Vallejos, Secretaria Junta Directiva por la Ley, en la cual hace constar que en el Libro de Registro de Miembros Activos que lleva esa oficina, se encuentra inscrito el Licenciado Denis Faustino Guillén Rufz, bajo expediente No. 654, quien para tal efecto ha llenado todos los requisitos que exigen la Ley y el Reglamento para el Ejercicio de Contador Público.

IV.- Garantía Fiscal No. GF (C)-59260-01-N, de fecha veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, extendida por el Instituto Nicaragüense del Seguros y Reaseguros (INISER).

Por Tanto:

El Ministerio de Educación en uso de sus facultades,

Resuelve

Unico: Autorizar al Licenciado Denis Faustino Guillén Rufz, ejercer la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día veinticinco de Septiembre del año dos mil uno, en virtud de haber cumplido con los requisitos de Ley, envíese la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia. Cópiese, Notifíquese y archívese. Managua, once de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Víctor Manuel Esponzoza Pao, Asesor Jurídico del Ministro.

**AUTORIZAR CENTRO EDUCATIVO
PADRE FAUSTINO MIGUEZ**

Reg. No. 7349 - R/F 647030 - Valor C\$ 67.50

El Ministerio de Educación de la República de Nicaragua.

Considerando:

1.- Que la Hermana Otilia Varela Jacobo, presentó solicitud a este Municipio, para que se le autorice el

funcionamiento del centro Privado que lleva el nombre de Colegio Padre Faustino Miguez.

2.- Que de la inspección técnica al citado centro de estudios, se le ha constatado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe brindar a los educando, tanto en recursos humanos, como en mobiliarios.

3.- Que la peticionaria se somete al cumplimiento de la ley de carrera docente, su reglamento y demás leyes que regulen la educación, así como a las normativas y disposiciones que emita este Ministerio.

Resuélvase

Primero: Autorizar el funcionamiento del Centro Privado, que lleva el nombre de Colegio Padre Faustino Miguez. Religiosas Calasancias. Villa 9 de Junio.

Segundo: Autorizar el dicho centro de estudios el funcionamiento de la modalidad de Secundaria.

Tercero: El Centro Educativo Colegio Padre Faustino Miguez queda sujeto a la ley de carrera docente, su reglamento y demás disposiciones que regulen la educación, así como a la supervisión del Delegado Municipal de éste Ministerio y presentar los informes en tiempo y forma que le soliciten.

Cuarto: Este acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar además en La Gaceta Diario Oficial, cópiese comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.. Lic. Elizabeth Navarro Gámez, Delegada Distrito # 6 Ministerio de Educación.

**AUTORIZAR FUNCIONAMIENTO CENTRO
EDUCATIVO**

Reg. No. 7541 - R/F 647318 - Valor C\$ 67.50

Resolución Ministerial # 96-034

Martha Yolanda Lanza Guerrero.

El Ministerio de Educación, de la República de Nicaragua.

Considerando:

1.- Que los señores, Martha Yolanda Lanza Guerrero presentó solicitud a este Ministerio para que se

le autorice el funcionamiento del Centro Educativo Privado que lleva el nombre de: Centro Educativo Guardabarranco ubicado en el Municipio de: Managua de la Ciudad de: Managua.

2.- Que la inspección técnica al citado Centro de Estudios se ha constatado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe brindar a los educandos.

3.- Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás leyes que regulen la educación, así como a las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

4.- Que los espacios destinados a aulas deberá el peticionario limitar su cupo a cuarenta alumnos y en caso de crecimiento, se obliga a reubicar el centro de estudios a otro edificio que preste las condiciones Técnico-Pedagógicas.

Por Tanto:

Resuelve:

Primero: Autoriza el funcionamiento del Centro Educativo Privado que lleva el nombre de: Centro Educativo "Guardabarranco" ubicado en el Municipio de : Managua del Departamento de: Managua.

Segundo: Autoriza en dicho centro de Estudios el funcionamiento de los turnos: Diurno que atiende la Modalidad de Pre-Escolar y Primaria.

Tercero: El Centro de Estudios: Centro Educativo "Guardabarranco" queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás disposiciones que regulen la educación así como a la supervisión de este Ministerio y presentará los informes que se le soliciten.

Cuarto: Este acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, debiendo publicarse además en La Gaceta, Diario Oficial. Cópiese, Comuníquese y Archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-
Lic. Socorro Cerrato González, delegada Delegación # 2 Med-Managua.

AUTORIZAR CENTRO EDUCATIVO
SAN ANTONIO

Reg. No. 7542 - R/F 674339 - Valor C\$ 67.50

El Ministerio de Educación de la República de Nicaragua

Considerando:

1.- Que la Prof. María Elena Mendoza López, presentó solicitud a este Ministerio para que se le autorice el funcionario del Centro de Estudios "San Antonio" ubicado del edificio Armando Guido 5 C. al sur.

2.- Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, su reglamento y demás leyes que regulan la Educación así como a las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

3.- Que en la inspección técnica al citado centro de Estudios se ha constatado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debo brindar a los educandos.

4.- Que los espacios destinados a aulas deberá el peticionario limitar su cupo a cuarenta alumnos y en caso de crecimiento reubicar el centro de estudios a otro edificio que presente las condiciones técnico-Pedagógico,

Por Tanto.

Resuelve:

Primero: Autorizar el funcionamiento del centro de estudios privado que lleva el nombre de Centro de Estudios San Antonio, ubicado de Edificio Armando Guido 5 C. al Sur.

Segundo: Autorizar dicho centro de estudios el funcionamiento para atender las modalidades de Pre-escolar y primaria.

Tercero: El Centro de estudios pre-escolar y primaria de esta modalidad queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su reglamento y demás disposiciones que regulan la educación así como la Supervisión de este Ministerio y presentará los informes que se le soliciten.

Cuarto: Este acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, debiendo publicarse además en La Gaceta, Diario Oficial. Cópiese, Comuníquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.
Lic. Ignacio Gaitán Sandoval, Delegado Departamental y Central de Managua, Ministerio de Educación.-

AUTORIZAR CENTRO PRIVADO
MARIA FATIMA

Reg. No. 6966 - R/F 646549 - Valor C\$ 67.50

El Ministerio de Educación de la República de

Nicaragua.

Considerando:

1.- Que la señora Rafaela Urbina de Barahona, presentó solicitud a éste Ministerio, para que se le autorice el Funcionamiento del Centro Privado que lleva el nombre de Centro Educativo María de Fátima, ubicado en Unidad de Propósito C 609 del Inst. Modesto Armijo 1/2 C. al lago.

2.- Que de la inspección técnica al citado Centro de Estudio se ha constatado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe brindar a los educandos, tanto en Recursos Humanos, como mobiliario.

3.- Que los peticionarios se someten al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás Leyes que Regulen la Educación, así como a las normativas y disposiciones que emita éste Ministerio.

Resuélvase:

Primero: Autorizar el funcionamiento del Centro Privado, que lleva el nombre de Centro Educativo María de Fátima, ubicado en Unidad de Propósito C 609 del Instituto Modesto Armijo 1/2 C. al lago.

Segundo: Autorizar el dicho Centro de estudio, el funcionamiento de las modalidades de Pre-Escolar y Primaria Regular en turno matutino y diurno.

Tercero: El Centro Educativo María de Fátima, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás disposiciones que Regulen la educación así como a la supervisión del Delegado Municipal de éste Ministerio y presentar los informes en tiempo y forma que se le solicitan.

Cuarto: Este acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar además en La Gaceta Diario Oficial, cópiase comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Elizabeth Narváez Gámez, Delegada Distrito No. 6.

DERECHOS DE AUTOR

Reg. No. 7350 - R/F 647031 - Valor C\$ 72.00

El Señor Carlos José López, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en carácter de Apoderado de la Sociedad Arango Software, S.A., con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá, ha presentado a este despacho solicitud de Derechos de Autor y Registro del siguiente Programa de Ordenador,

títulado:

"PRO* BANKS"

Quien se crea con Derecho, opóngase en el término legal.

Ministerio de Educación, Managua, dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Víctor Manuel Espinoza Pao, Asesor Jurídico del Ministro.

3 1

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

REGISTROS SANITARIOS

Reg. No. 7164 - R/F 646809 - Valor C\$ 45.00

Gobierno de Nicaragua
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Managua, Nicaragua, C.A.

Departamento de Registro y control de Agroquímicos

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 Cración del Registro Unico de Agroquímicos , el suscrito jefe del Departamento de Registro y control de Aghroquímicos; Notifica que la empresa: Farmex, S.A. (peru) através de su representante el Sr. (a) Helm, A.G. ha solicitado Registro para el producto insecticida (Temefos) con el nombre comercial Temefos 1 gr. originario de peru h habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin , le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 17 de Octubre de 1996.-Ing. illiam Chamorro Gómez.-Jefe Departametro Registro y Control de Agroquímicos.

Reg. No. 7348 - R/F 647079 - Valor C\$ 45.00

Gobierno de Nicaragua
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Managua, Nicaragua, C.A.

Departamento de Registro y control de Agroquímicos

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 Cración del Registro Unico de Agroquímicos , el suscrito jefe del Departamento de Registro y control de Aghroquímicos; Notifica que la empresa: Marman, Usa, Inc. através de su representante el Sr. (a) Servicio Agrícola

Guardian, S.A. (SAGSA) ha solicitado Registro para el producto fertilizante (Manganeso) con el nombre comercial Granusol Manganeso originario de Estados Unidos y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Octubre de 1996.-Ing. William Chamorro Gómez.-Jefe Departametro Registro y Control de Agroquímicos

Reg. No. 7347 - R/F 647078- Valor C\$ 45.00

Gobierno de Nicaragua
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Managua, Nicaragua, C.A.

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 Creación del Registro Unico de Agroquímicos, el suscrito jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la empresa: Marman, Usa, Inc. através de su representante el Sr. (a) Servicio Agrícola Gurdíán, S.A. (SAGSA) ha solicitado Registro para el producto fertilizante (Magnesio) con el nombre comercial, Gramusol Magnesio originario de Estados Unidos y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Octubre de 1996.-Ing. William Chamorro Gómez.-Jefe Departamento Registro y Control de Agroquímicos

Reg. No. 7346 - R/F 647077- Valor C\$ 45.00

Gobierno de Nicaragua
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Managua, Nicaragua, C.A.

Departamento de Registro y control de Agroquímicos

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 Creación del Registro Unico de Agroquímicos, el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Aghroquímicos; Notifica que la empresa: Marman, Usa, Inc. através de su representante el Sr. (a) Servicio Agrícola Gurdíán, S.A. (SAGSA) ha solicitado Registro para el producto fertilizante (Zinc) con el nombre comercial Gramusol Zinc originario de Estados Unidos y habiendo presentado todos los documentos necesario para tal fin,

le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Octubre de 1996.-Ing. William Chamorro Gómez.-Jefe Departamento Registro y Control de Agroquímicos

.Reg. No. 7375- R/F 647106 Valor C\$ 45.00

Gobierno de Nicaragua
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Managua, Nicaragua, C.A.

Departamento de Registro y control de Agroquímicos

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 Creación del Registro Unico de Agroquímicos, el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la empresa: Industrias Químicas, S.A. (INQUISA) através de su representante el Sr. (a). Proyne, S.A.y/o Lic. Melba Donaire H. ha solicitado registro para el producto fungicida Benzotiazol + Sulfato de Cobre con el nombre comercial Epibloc 39.8 E C originario de Costa Rica y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 15 de Octubre de 1996.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos

Reg. No. 7374 R/F 647105 Valor C\$ 45.00

Gobierno de Nicaragua
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Managua, Nicaragua, C.A.

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 Creación del Registro Unico de Agroquímicos, el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la empresa: Industrias Química, S.A. (INQUISA) através de su representante el Sr. (a). Proyne, S.A.y/o Lic. Melba Donaire H. ha solicitado registro para el producto Herbicida (Paraquat) con el nombre comercial Agromart Paraquat 20 SL. originario de Costa Rica y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 15 de Octubre de 1996.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos

Reg. No. 7373 R/F 647104 Valor C\$ 45.00

Gobierno de Nicaragua
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Managua, Nicaragua, C.A.

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 Creación del Registro Unico de Agroquímicos, el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la empresa: Industrias Químicas, S.A. (INQUISA) a través de su representante el Sr. (a) Proyne, S.A. y/o Lic. Melba Donaire H. ha solicitado registro para el producto insecticida (ENDOSULFAN) con el nombre comercial Agromart Endosulfan 35 EC originario de Costa Rica y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estima conveniente.

Managua, 15 de Octubre de 1996, Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO

Reg. No. 6755 - R/F 646278 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, apoderado de. Tubofort Industrial de Nicaragua Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"NOVAHOL"

Clase: (11)

Presentada. 09- Agosto-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 -Septiembre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 2

Reg. No. 7072 - R/F 646698 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: Colgate -Palmolive Company, Estadounidense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"AH!"

Clase: (3)

Presentada. 09- Julio -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 7 -Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7074 - R/F 646700 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: Colgate -Palmolive Company, Estadounidense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"VEL"

Clase: (21)

Presentada. 06-Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 -Septiembre - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 2

Reg. No. 7075 - R/F 646701 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: The Marley Company Estadounidense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"RED JACKET"

Clase: (11)

Presentada. 30-Julio 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 -Septiembre - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 2

Reg. No. 7147 - R/F 646794 - Valor C\$ 240.00

Dr. Armando Llanes Velásquez, Presidente de: Distribuidora Comercial Nicaragüense, Sociedad Anónima, (DICO NISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (29)

Presentada. 31-julio-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 -Septiembre - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-

Registradora.

3 2

Reg. No. 7150 - R/F 646801 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís , apoderado de:
Smithkline Beecham Biologicals S.A., Belgica, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"RIXIMUNE"

Clase: (05)

Presentada. 31-julio-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,27
-Septiembre - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 2

Reg. No. 7151 - R/F 646802 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís , apoderado de:
Boehringer Mannheim GmbH., Alemana, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"KREDEX "

Clase: (05)

Presentada. 28-Marzo 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,23
-Septiembre - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 2

Reg. No. 7165 - R/F 646819 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Javier Guevara Altamirano,
apoderado de: Rosibel Flores y Compañía Limitada,
Nicaragüense, solicita ,Registro Marca de Fábrica y
Comercio:



Clase: (32)

Presentada: 29-Julio 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,11
-Octubre - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7181 - R/F 646864 - Valor C\$ 72.00

Sr. Abel Reyes Rivas , Apoderado Generalísimo

y Co-propietario de: Distribuidora Farmacéutica Sociedad
Anónima (DIFAR), Nicaragüense solicita , Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"BIOLOGIC"

Clase: (03)

Presentada: 31-Julio 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,26
Septiembre - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 2

Reg. No. 7193 - R/F 646884 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de
Farmacéutica Industrial Ferson S.A. de C.V., operando
comercialmente como Ferson S.A. de C.V. solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FERSON Y DISEÑO

Clase: (05)

Presentada: 20-Junio 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,10
Octubre - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7194 - R/F 646885 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada
de: Ranbaxy Laboratories Limited, Hindú, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"BRUSTAN"

Clase: (05)

Presentada: 26-Julio 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,27
Septiembre - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 2

Reg. No. 7195 - R/F 646886 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada
de: Ranbaxy Laboratories Limited, Hindú, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"INVORIL"

Clase: (05)

Presentada: 26-Julio 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,10
de Octubre - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 2

Reg. No. 7196 - R/F 646895 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada del señor Valentin Brenessani Castignoli, Guatemalteco, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (29)

Presentada: 01-Julio 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-Septiembre - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7198 - R/F 646900 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Schering Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ASMANEX"

Clase: (5)

Presentada: 17-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-09-96 -.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7199 - R/F 646901 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado S.C. Johnson & Son Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MR. MUSCULO"

Clase: (3)

Presentada: 17-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30-09-96 -.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7200 - R/F 646902 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado Citizen Tokai Kabushiki Kaisha, también negociando como Citizen Watch Co. Ltd., Japonesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MIYOTA"

Clase: (14)

Presentada: 28-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-09 -1996 -.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7201 - R/F 646903 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado Citizen Tokai Kabushiki Kaisha, también negociando como Citizen Watch Co. Ltd., Japonesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CITYMASTER"

Clase: (14)

Presentada: 30-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-09 - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7202 - R/F 646904 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Ciba-Geigy Ag., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DAYLIGHTS"

Clase: (9)

Presentada: 16-12-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-09 - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7203 - R/F 646905 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"POMAROLA"

Clase: (29)

Presentada: 04-09-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-09 - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7204 - R/F 646906 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"POMAROLA"

Clase: (30)

Presentada: 04-09-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-09 - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7205 - R/F 646907- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"POMODORO"

Clase: (29)

Presentada: 04-09-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,13-09 - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7209 - R/F 646911- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Ciba-Geigy A.G., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MELIOR"

Clase: (5)

Presentada. 24-05-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,27-09- - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7210 - R/F 646912- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Ciba-Geigy A.G., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"STAND"

Clase: (5)

Presentada: 24-05-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,27-09- - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7211 - R/F 646913- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Ethan Allen Finance Corporation, Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ETHAN ALLEN"

Clase: (20)

Presentada: 13-06-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,13-09- - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7213 - R/F 646915- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado

Schering Corporation Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"NEUMEGA"

Clase: (5)

Presentada: 13-06-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,13-09- - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7214 - R/F 646916- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SIMILAC ADVANCE"

Clase: (5)

Presentada: 17-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,13-09- - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7215 - R/F 646917- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ABBOTT-BIOBIT"

Clase: (5)

Presentada: 17-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30-09 - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7216 - R/F 646918- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BIOBIT"

Clase: (5)

Presentada: 17-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-09 - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7217 - R/F 646919- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Schering Corporation, Estadounidense, solicita Registro

Marca de Fábrica y Comercio:

"NASONEX"

Clase: (5)

Presentada: 17-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-09 - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7218 - R/F 646920- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado S.C.
Johnson & Son Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"MR. MUSCULO"

Clase: (5)

Presentada: 17-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
30-09 - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7219 - R/F 646921- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Schering Corporation, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"ACTICAP"

Clase: (5)

Presentada: 17-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-09 - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7220 - R/F 646922- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Schering Corporation, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"ACTICAP"

Clase: (10)

Presentada: 17-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-09 - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7221 - R/F 646923- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Schering Corporation, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"METERCAP"

Clase: (5)

Presentada: 17-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-09 - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7222 - R/F 646924- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Schering Corporation, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"METERCAP"

Clase: (10)

Presentada: 17-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-09 - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7223 - R/F 646925- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Schering Corporation, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"UNICLAR"

Clase: (5)

Presentada: 17-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-09 - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7224 - R/F 646926- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Schering Corporation, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"REDISPIRE"

Clase: (10)

Presentada: 17-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-09 - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7225 - R/F 646927- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Schering Corporation, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"REDISPIRE"

Clase: (5)

Presentada: 17-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-09 - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2

Reg. No. 7226 - R/F 646928- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Wm. Wrigley Jr. Company , Estadounidense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“WRIGLEY'S EXTRA”

Clase: (30)

Presentada: 17-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-09 - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2

Reg. No. 7227 - R/F 646929- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Boehringer Ingelheim International GmbH., Alemana
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“BUSCALGIN”

Clase: (5)

Presentada: 25-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
27-09 - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2

Reg. No. 7228 - R/F 646930- Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López , apoderado .
Almacenadora Anval, S.A., Panameña ,solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

“NIPPON AMERICA”

Clase: (9)

Presentada: 22-03-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
uno de Octubre - 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.
3 2

Reg. No. 7229 - R/F 646931- Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López , apoderado .
Citizen Tokei Kabushiki Kaisha, tambien negociando
como Citizen Watch Co. Ltd., Japonesa, Solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

“WINGMAN”

Clase: (14)

Presentada: 30-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
27-09-96 - Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2

Reg. No. 7230 - R/F 646932- Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López , apoderado .
Citizen Tokei Kabushiki Kaisha, tambien negociando
como Citizen Watch Co. Ltd., Japonesa, Solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

“ELEGANCIA”

Clase: (14)

Presentada: 30-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
27-09-96 - -Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2

Reg. No. 7231 - R/F 646933- Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López , apoderado .
Citizen Tokei Kabushiki Kaisha, tambien negociando
como Citizen Watch Co. Ltd., Japonesa, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

“CUTLASS”

Clase: (14)

Presentada: 30-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
27-09-96 - -Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2

Reg. No. 7232 - R/F 646934- Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López , apoderado .
Citizen Tokei Kabushiki Kaisha, tambien negociando
como Citizen Watch Co. Ltd., Japonesa, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

“AQUALAND”

Clase: (14)

Presentada: 30-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
27-09-96 - .-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2

Reg. No. 7233 - R/F 646935- Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López , apoderado
Citizen Tokei Kabushiki Kaisha, tambien negociando

como Citizen Watch Co. Ltd., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"AMAZONAS"

Clase: (14)

Presentada: 30-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-09-96 - -Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7234 - R/F 646936- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos apoderado Synthelabo Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"AMBIEN"

Clase: (5)

Presentada: 02-02-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-09-1996 -Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7235 - R/F 646940- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Astra Aktiebolag, Suecia, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"OXIS"

Clase: (5)

Presentada: 24-05-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18-09-1996 -Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7236 - R/F 646941- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Schering Corporation, Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MULTICARE"

Clase: (5)

Presentada: 13-06-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-09- 1996 -Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7237 - R/F 646953- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Schering Corporation, Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ZIRACIN"

Clase: (5)

Presentada: 17-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-09-- -Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7238 - R/F 646955- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado The Gillette Company Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PRO PLUS"

(Se reivindica en su conjunto)

Clase: (21)

Presentada: 17-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-09- 1996-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7239 - R/F 646956- Valor C\$ 240.00

Dr. Max Francisco López López , apoderado Citizen Tokei Kabushiki Kaisha, también negociando como Citizen Watch Co. Ltd., Japonesa solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (14)

Presentada: 30-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-09- 1996 -Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7240 - R/F 646957- Valor C\$ 240.00

Dr. Max Francisco López López , apoderado Citizen Tokei Kabushiki Kaisha, también negociando como Citizen Watch Co. Ltd., Japonesa solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (14)
Presentada: 30-08-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
27-09- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7241 - R/F 646958- Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos , apoderado
Sherwood Medical Company, Estadounidense , solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (10)
Presentada: 16-05-96
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
27-09- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7242 - R/F 646959- Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Ethan Allen Finance Corporation Estadounidense ,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (20)
Presentada: 13-06-96
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-09- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7246 - R/F 646963- Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Time Warner Entertainment Company , Estadounidense
, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (30)
Presentada: 17-07-96
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-09- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7247 - R/F 646964- Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor
Oficioso Fila Sport S.P.A., Italiana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

FILASPORT

Clase: (25)
Presentada: 25-07-96
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
27-09- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7248 - R/F 646965- Valor C\$ 240.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado ,
Citizen Tokei Kabushiki Kaisha , también negociando
como Citizen Watch Co. Ltd., Japonesa solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (14)
Presentada: 30-08-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
27-09- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7253 - R/F 646995- Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:
L'oreal, Francesa, solicita, Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"PLENITUDE
REVITALIFT"

Clase: (03)
Presentada: 30-de Agosto de 1995
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 de Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7254 - R/F 646996- Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Mci Communications Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (09)

Presentada: 5 de Septiembre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7257 - R/F 646999- Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Mci Communications Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

Presentada: 5 de Septiembre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7252 - R/F 646979- Valor C\$ 72.00

Sr. Lester Verner Coe, apoderado de: Cigarros de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"MONTEVERDE"

Clase: (34)

Presentada: 21-Agosto-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 -Octubre 1996-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 7243 - R/F 646960- Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Ethan Allen Finance Corporation Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (42)

Presentada: 13-06-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-09- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7255 - R/F 646997- Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: The Prudential Insurance Company Of America, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio

The Prudential 

Clase: (36)

Presentada: 20 de Julio de 1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 2

Reg. No. 7256 - R/F 646998- Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: The Prudential Insurance Company Of America, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio



Clase: (36)

Presentada: 20 de Julio de 1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7206 - R/F 646908- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
companhia Cervejaria Brahma, Brasileña, solicita Registro
Marca de Servicio:

“BRAHMA SPORTS TEAM”

Clase: (41)

Presentada: 15-12- 1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-09-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7207 - R/F 646909- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Companhia Cervejaria Brahma, Brasileña, solicita
Registro Marca de Servicio:

“BRAHMA TEAM”

Clase: (41)

Presentada: 15-12- 1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-09-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7208 - R/F 646910- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Signature Financial Group Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca de Servicio:

“HUB AND SPOKE”

Clase: (36)

Presentada: 16-02- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
24-06-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 7212 - R/F 646914- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Ethan Allen Finance Corporation, Estadounidense, solicita
Registro Marca de Servicio:

“ETHAN ALLEN”

Clase: (42)

Presentada: 13-06- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
13-09-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

PATENTE DE INVENCION

Reg. No. 6393 - R/F 645912 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de la
Sociedad Ormat Industries Ltd., de, Israel solicita
Concesión de Patente del Invento denominado:

“Método y aparatos para generar energía de flúidos
geotérmicos conteniendo una relativa alta concentración
de gases No condensable” U.S. ser No. 08/433, 565

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28
Agosto de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Regsitrador.

3 2

Reg. No. 6394 - R/F 645913 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de la
Sociedad Pfizer Research And Development Company,
N.V./ S.A. de , Irlanda solicita Concesión de Patente del
Invento denominado:

“SALES DE INDOL”

Ref: SPC 8683 (PLC 630)

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28
Agosto de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Regsitrador.

3 2

Reg. No. 6395 - R/F 645914 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de la
Corporación Americana Pfizer Inc., de Estados Unidos de
América, Solicita Concesión de Patente de Invención
denominado:

“5-6-Dihidro -9H-Pirazol 3,4,-c)-1-2.4.-Triazol (4, 3-a)
piridinas Tricíclicas” Caso Pc 9178btc.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22
Agosto de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Regsitrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 7334 - R/F 647085 - Valor C\$ 135.00

Las cuatro de la tarde del día tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis, sáquese a subasta el inmueble rústico denominado "El Triunfo", de treinta Manzanas de Extensión Superficial ubicado en la Comarca El Coyolar, La Dalia, Matagalpa, lindante al Este: Gregorio Aráuz, Oeste: Nieve Tórreres Aráuz, Pedro Ortíz y José Luis Araúz, Norte: Víctor Cruz, Oscar Meneses, Sur: Demetrio Contreras, contiene las mejoras siguientes: Casa de catorce varas por diez varas cuadradas, techo de zinc, paredes de tabla y piso embaldozado, casa de cinco varas por diez varas cuadradas, paredes de tabla, techo de zinc y piso embaldozado, una cocina de ocho varas por cinco varas cuadradas, minifalda, piso embaldozado trece manzanas de café cosechero, dieciocho manzanas de maíz sembrado, inscrita con número quinientos veintiseis, asiento nueve mil trescientos cincuentitres-A, folio doscientos catorce, Tomo ciento cuarentiseis, Columna de Inscripciones, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa. Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Matagalpa. Contra: Guillermo Paiz Mairena. Base de la Subasta: veinte mil córdobas netos.

Lugar de la Subasta: Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, a las cuatro de la tarde del día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito de Matagalpa.-

3 3

Reg. No. 7364 - R/F 647125 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del ocho de Noviembre del presente año, subastaráse al mejor postor propiedades descritas así:

a) Finca Rústica denominada el Triunfo, ubicada en la comarca el Chile, jurisdicción de Muelle de los Bueyes de cien hectáreas más o menos de extensión superficial, dentro de los siguientes linderos: Norte: Venancio Fernández; Sur: José Castro y Guillermo Nuñez; Este: Eulalio Lumbí, y Oeste: Ramón Lira, inscrita en el Registro Público de Atlántico Sur, con número: Diecisiete mil doscientos veintiuno, Asiento: Segundo; Folio: ciento cincuenta y dos; tomo; Ciento doce, Sección de Derechos Reales libro de Propiedades.

b) Finca rústica llamada El Jcaro ubicada en la comarca el Chile, jurisdicción de Muelle de los Bueyes, compuesta de setenta y dos manzanas de extensión superficial, dentro de los siguientes linderos: Norte: Malecio Zambrana; Sur: Venancio Fernández Aragón; Oriente: Ricardo Treminio, Poniente; Venancio Fernández Aragón, inscrita con número dieciocho mil novecientos nueve; Asiento: Primero; Folio: Ciento diecisiete; Tomo:

Ciento veintiseis. Sección de Derechos reales, libro de Propiedades del Registro Público de Atlántico Sur.

c) Finca Rústica llamada Buena Vista, ubicada en la Comarca caño El Tigre de la jurisdicción de Muelle de los Bueyes, compuesta de cien manzanas de extensión superficial, con los siguientes linderos: Norte: Aurora Sevilla y Martha Halleslevenz; Sur: Carlos Amador y José Sevilla; Este: Héctor Rivas Halleslevenz; y Oeste: Servando Téllez e inscrita con el número treinta y dos mil seiscientos cuarentinueve Asiento; 2do; Folio: 49; y 50, del tomo; ciento sesenta y cuatro, libro de propiedades sección de derechos reales, que lleva el Registro Público del Atlántico Sur.

d) Finca rústica llamada San Francisco, ubicada en la comarca caño El Tigre, jurisdicción de Muelle de los Bueyes y Villa Sandino de cuatrocientas manzanas de superficie, sus linderos: Norte: Martha Halleslevenz Amador; Sur: Paula Sequeira; Este: Hector Rivas y Marcelo González y Oeste: Cervando Téllez y Narciso Guzman, inscrita en el Registro Público de Chontales con número veintidos mil ochocientos setenta y uno, Asiento: Uno; Folio: ciento tres, tomo: 214, Sección de Derechos Reales libro de propiedades.

e) Finca rústica denominada Santa Martha, ubicada al pié del cerro denominado El Chile, jurisdicción de Villa Sandino de ciento cincuenta hectáreas de extensión superficial equivalente a 213 manzanas de superficie, y sus linderos; Norte: Sinforoso López Alvarado; Sur: Valentín Blandón; Este: Eulalio Lumbí y Oeste: Patricio Téllez Dávila y Milciades Reyes, inscrita en el Registro Público de Chontales con número once mil novecientos sesenta y cinco, Asiento: Iero. Folio 242; Tomo 151, Sección de Derechos Reales libro de Propiedades.-

Base de la Subasta: Ochocientos cincuenta y un mil seiscientos córdobas.-

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio Sucursal Juigalpa.-Ejecutado Venancio Fernández Aragón .-

Dado en la ciudad de Juigalpa; a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Angela Hernández Saavedra. Juez de Distrito Civil de Juigalpa.-S. Carolina Castro. S. Sria.-

3 3

Reg. No. 7341 - R/F 251848 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana del diez de Diciembre del corriente año, subastaráse al mejor postor una casa de habitación de concreto, techo de zinc, de ocho varas de frente y nueve de fondo, con porche al frente, y sus

linderos: Sur: Inés López; Este: Isidro López, calle enmedio; Oeste: Potrero de Orlando Centeno, Este: inmueble, está ubicado en Villa Sandino Chontales.-

Ejecuta: Delia Cecilia Somoza Talavera.-

Ejecutado: Haydeé Gutiérrez Sandoval.-

Base de la Subasta: Nueve mil córdobas netos.-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil a los veintidos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Angela Hernández Saavedra, Juez de Distrito Civil de Juigalpa.- Carolina Castro. S. Sria.

3 3

Reg. No. 7366 - R/F 647108 - Valor C\$ 135.00

Diez A. M. Cinco de Diciembre corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano, situado al Sureste de esta ciudad, Urbanización "Jardines de Veracruz" Managua "S" Lote No. 14. Lindando: Norte: Lote No. 1, con 9:00 Mts. por este rumbo; Sur: Calle No. 2 con 9:01 Mts. Este: Area Comunal "N", con 18:01 mts. por este rumbo; y Oeste: Lote No. 15, con 18:00 Mts. Inscrito: Bajo No. 77.974, Asiento 3º, Folios 9, 12 y 13: Tomo 1.345; Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua.- Ejecuta: Banco de La Producción S. A. (BANPRO) a Roberto Rodríguez López.

Base de Subasta: Noventa y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro córdobas con 41/100 (C\$ 92.474.41), Estricto contado.-

Dado en Juzgado Cuarto Civil del Distrito.- Managua, veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Oswaldo Martín Medrano Jiménez. Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua. Srio.

3 3

Reg. No. 7401 - R/F 647161 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, próximo veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. Subástase en el local de este Juzgado, un bien inmueble propiedad del señor Juan Dimas López Sandoval, ubicado en la ciudad de Boaco e inscrito bajo el número 10,652, Tomo CXLI, folio 120, asiento segundo, de la Columna de Inscripciones, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Boaco.

Base de la subasta: dos mil quinientos Dólares Norteamericanos, equivalentes en cordobas al tipo de cambio oficial, de conformidad a la Ley Monetaria.-

Ejecutado: Juan Dimas López Sandoval.- Ejecuta:

Banco Popular.-

Dado en el Juzgado Primero Local Civil de Managua, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Napoleon Sánchez Rodríguez, Juez Primero Local Civil de Managua. Secretaria.-

3 3

Reg. No. 7411 - R/F 647222 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana, próximo miércoles trece de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, Local de este Juzgado, subastarse bien inmueble ubicado en Villa diez de Junio, antes unidad vecinal Luis Somoza con la siguiente descripción: Forma del terreno regular: Area: doscientos veintitrés varas cuadradas con cuarenta centésimas (223.40 Vs2): Area Construida: doscientos dieciseis metros cuadrados con ocho decímetros (116.08Mts2) con los linderos siguientes: Norte: Lote "C" seiscientos veinticinco (C-625); Sur: Lotes "C" seiscientos ochenta y uno y seiscientos ochenta y dos, callejón No. 6 de por medio; Este: Lote "C" seiscientos setenta y ocho y Oeste: Lote "C" Seiscientos ochenta y dos; Inscrito con el número ochenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho (89.288) Tomo mil quinientos treinta y nueve (1.539); Folio ciento cinco (105), Asiento Primero, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Ejecuta: Reyna Matilde Salazar de Ráudez.

Ejecutada: Blanca Isabel Estrada Miranda.

Base de la Subasta (Avalúo): Quince mil dólares o su equivalente en moneda nacional. Oyense posturas legales, estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito.- Managua, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Sobrerroado- Dic.Vale, Doctor Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 7365 - R/F 647124 - Valor C\$ 135.00

Nueve de la mañana del ocho de noviembre del presente año subastarse al mejor postor propiedad que se describe así: Finca rústica denominada El Porvenir, ubicada en la comarca Los Abandonos, poblado San Vicente, jurisdicción de Muelle de los Bueyes de quinientas manzanas de extensión superficial, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Fidel Oporta; Sur: Juan Obando; Este: Matilde Obando y Oeste: Nicolás Ortega, inscrita en el Registro Público de Chontales número diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve; Asiento: Primero; Folio: doscientos cinco, Tomo: ciento noventa y ocho, Sección de Derechos Reales libro de propiedades de

Chontales.-

Base de la Subasta: doscientos mil córdobas netos.-
Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio,
Sucursal Juigalpa. Ejecutado: Eulogio Oporta Flores.-

Dado en la ciudad de Juigalpa, a los dieciocho días
del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-
corregidos; D-N-Ban-valen.- S. Carolina Castro. S. Sria.
Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.

3 3

Reg. No. 7402 - R/F 647177 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana del día trece de Enero de mil
novecientos Noventa y siete, sáquese a subasta bien muele
consistente en: Cocina de cuatro quemadores, color
Amarillo claro, Marca: Dura-Gas, Serie 080883 Foltaje:
110, Modelo: Genoveva, de Gas, de Horno, sin tanque.-
Ejecuta: Carlos Ines Cruz Mayorga. Ejecutado: Marlen
del Socorro García Dávila.- Base de la Subasta: Dos mil
ochocientos córdobas más costas de Ejecución. Oiganse
Postores.-

Dado en la ciudad de Diriamba, a los venticinco de
Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Yelba
Aguilera Espinosa, Juez Unica de Distrito, Diriamba.

3 1

Reg. No. 7403 - R/F 647180 - Valor C\$ 135.00

Ocho de la mañana, próximo veintinueve de
Noviembre de mil novecientos noventa y seis, local este
Juzgado; subastárase propiedad denominada San Carlos,
ubicada en la comarca El Guayabo jurisdicción de
Camoapa, departamento de Boaco, de doscientas
venticinco manzanas de extensión superficial, dentro de
los siguientes linderos: Norte: Horacio Siles; Sur: Melanio
Flores Este: Domingo Siles y Oeste: Santos Villega; Inscrita
bajo número once mil seiscientos dieciocho (11,618);
Asiento 1, folio 228, Tomo CXXIII, Sección de Derechos
Reales del Registro Público de Boaco. Base Postura:
Ciento cincuenta y un mil veintidos córdobas con dos
centavos de córdobas (C\$ 151,022.02) Estricto contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo. A: Mario Angulo
López.-

Oyense Posturas:

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a
los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos
noventa y seis.- Corregidos; n-b-h-u.:valen.- María D'Los
Angeles Cubas Rivera.- Secretaria.

3 1

Reg. No. 7404 - R/F 647181 - Valor C\$ 135.00

Nueve de la mañana, próximo veintinueve de
Noviembre de mil novecientos noventa y seis: Local este
Juzgado: subastárase propiedad denominada La
Candelaria, ubicada en la comarca Quisaurita, jurisdicción
de Camoapa, departamento de Boaco, de ciento setenta
manzanas de extensión superficial, dentro de los
siguientes linderos: Norte: Cipriano Suárez; Sur: Víctor
Huete: Este Juan José Ríos y Oeste: Nicolás Suárez; e
inscrita bajo número once mil novecientos cincuenta y
cuatro (11,954); Asiento Uno (1), Folios ciento veintinueve
y ciento treinta (129, y 130): Tomo ciento veintiseis
(CXXVI), Sección de Derechos Reales del Registro Público
de Boaco. Base Postura: C\$ (69,098.49) sesenta y nueve
mil noventa y ocho córdobas con cuarenta y nueve centavos
de córdobas. Estricto contado.- Ejecuta: Banco Nacional
de Desarrollo.- A: Marcos Francisco López Guillen.-
Oyense posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a
los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos
noventa y seis.- Corregidos: e:Vale.- María D'Los Ange-
les Cubas Rivera.- Sria.

3 1

Reg. No. 7405 - R/F 647182 - Valor C\$ 135.00

Doce meridiano, próximo veintinueve de
Noviembre de mil novecientos noventa y seis, local este
Juzgado, subastárase propiedad denominada Países Bajos,
de trescientas manzanas de extensión superficial, ubicada
en la comarca Las Minas, jurisdicción de Camoapa,
departamento de Boaco, dentro de los siguientes linderos:
Norte: Reymundo Miranda; Sur: Juan Sánchez; Este: José
Tórrez y Oeste: Sista Arróliga: inscrita bajo número trece
mil ochenta y cuatro (13,084), Asiento uno (1), Folio ciento
setenta y dos (172), Tomo Ciento veintinueve (CXXIX);
Sección de Derechos Reales del Registro Público de Boaco.-
Base: Ciento setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y
tres córdobas con nueve centavos de Córdoba (C\$
179,063.09) Estricto contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.- A:
Miriam Amador Cucalón.- Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a
los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos
noventa y seis.- Corregidos; s: Valen.- María D'Los An-
geles Cubas Rivera. Sria.

3 1

Reg. No. 7406 - R/F 647183 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, próximo veintinueve de
Noviembre de mil novecientos noventa y seis, local este
Juzgado, subastárase propiedad denominada La
Esperanza, ubicada en la comarca Montes Verdes,
jurisdicción de Camoapa, departamento de Boaco, de

quinientas manzanas de extensión superficial, dentro de los siguientes linderos: Norte: Eugenia Miranda; Sur: Pedro Duarte; Este: Félix Pedro Gómez Marín; y Oeste: Santamaría Díaz y Elías Marín, e inscrita bajo número dos mil setecientos seis (2,706) Asiento cuatro (4), Folio ciento cinco (105), Tomo veintiocho (28) y folio cincuenta y siete (57), Tomo ciento ocho (CVIII) Sección de Derechos Reales del Registro de la Propiedad Inmueble de Boaco.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo. A: Juan Eligio Torrez Ugarte.-

Base Posturas: C\$ Doscientos Ochenta y un mil setecientos córdobas con dieciocho centavos de Córdoba (C\$ 281,700.18) Estricto contado.- Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Corregidos: 1-z:valen.- Testados; (-z: no Valen.- María D'Los Angeles Cubas Rivera.- Secretaria.

3 1

Reg. No. 7407 - R/F 647184 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana, próximo veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, Local este Juzgado, subastárase propiedad denominada Monterrey, ubicada en la comarca Quisaura, poblado de Murra, jurisdicción de Camoapa, departamento de Boaco, dentro de los siguientes linderos: Norte: Timoteo Valle Bravo Ernesto López; Sur: Joaquín Sandoval, carretera en medio; Este: Uriel Duarte Miranda y Manuel Fuertes y Oeste: Colectivo de Sergio Siles Robleto y Julián Rocha.- Inscrita bajo número Trece mil ciento sesenta y cinco (13,165), Asiento 1, (uno), Folio Ciento diecinueve (119), Tomo Ciento treinta (CXXX), Sección de Derechos Reales del Registro Público de Boaco.-

Base Postura: Treinta y cinco mil setecientos cinco con ochenta y tres centavos córdobas (C\$ 35,705.83) Estricto contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.- A: Timoteo Valle Bravo.- Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Corregidos: 7: Octubre: Valen.- Testados: No: Valen.- María D'Los Angeles Cubas Rivera. Secretaria.-

3 1

Reg. No. 7363 - R/F 647132 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del veintiocho de Noviembre del corriente año; subastarse propiedades urbanas, ubicadas en esta ciudad de Bluefields.-

1) Norte: Avenida Abeerden; Sur: Leonardo Chensan; Este: Calle del Comercio y Oeste: Terrenos de Ary Agustín Gallop, Adán Calonje y Esmeralda Gomez; e inscrita con el No. 526, Asiento 12, folios 274 y 277 del Tomo 47.-

2) Norte: Alejandro Peters y Ferdinand Max Beer; Sur: Jonathan Casanova; Este: Mercedes Malespin y Oeste: Leopoldo Evans; e inscrita con el No. 2375 Asiento 12, folios 146 y 161 del Tomo 59.-

3) Norte: Eliseo B. Shepard antes, hoy de Eliseo Ingram y Adán Calonje; Sur: Mary Bonie antes, hoy de tropical Telegraph Company y Hotel Hollywood, Este: Bahía de Bluefields y Oeste: Calle de Comercio; e inscrita bajo el No. 1046, folio 131 del Tomo 108 y No. 2366, Asiento 10, Folio 220 del Tomo 108.-

4) La con el No. 1046, Asiento 7, folio 183 del Tomo 63, todas ellas Libro de Propiedades, sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de la Región Autónoma Atlántico Sur.-

Base Tres millones trescientos doce mil ochocientos quince córdobas con cincuenticinco centavos (C\$ 3,312.815.55) Local: Juzgado de lo Penal y de lo Civil por Ministerio de la Ley del Distrito de Bluefields.-

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC)

Ejecutado: Octavio Bustamante Cortez. Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado de lo Penal y de lo Civil por Ministerio de la Ley del Distrito de la ciudad de Bluefields, a los veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Soledad Matute, Sria.- Lic. Alfredo Castro Méndez, Juez de lo Penal y de lo Civil Por Ministerio de la Ley de Bluefields.

3 1

Reg. No. 7410 - R/F 647206 - Valor C\$ 135.00

En el local de este Juzgado a las once de la mañana del veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Subastárase un inmueble inscrito bajo No. 93,708, tomo 1.611, folio 155, Asiento 2º, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades con Hipoteca inscrita bajo No. 93,708, Folios 154/156 y 159, tomo 1,611, Asiento 1º, Columna de Inscripciones, sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua; ubicado dentro de los siguientes linderos: Norte: Colegio Oscar Mejía Sánchez antes Cristóbal Colón, pista de la Resistencia de por medio; Sur: Reparto Pancasan; Este: Lote Número dos y Oeste: Predio de sucesión Wilfredo Ocampo Palma. Con un área de 6,832.28 mts 2.- Ejecuta:

Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI).-

Ejecutado: Sequeira Mendoza y Compañía Limitada (SUMELCO).-

Base de la Subasta: ocho millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos veinte córdobas con 35/100 (C\$ 8,182,420.35) Oyense posturas legales, estricto contado.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito.- Managua.- Olinda Ramírez.- Secretaria.

3 1

Reg. No. 7409 - R/F 647205 - Valor C\$ 135.00

Las dos de la tarde del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, saquese a subasta el inmueble rústico ubicado en Mulukukú, Río Blanco, Matagalpa de cuatrocientas manzanas de extensión superficial lindante al Norte: Sinforoso López y Otros, Sur: Cristobal Moncada y otros, Occidente: Juana Moncada y otros, y Oriente: Nicolás Moncada y otros, e inscrita con número sesentidos mil setecientos setentisiete, Asiento Primero, Folio ciento setentiocho, Tomo CLXXXVI Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa.- Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, Sucursal Matagalpa.- Contra: Danilo Villavicencio Alaniz. Base de la Subasta: Quinientos cinco mil ochocientos córdobas netos. Lugar de la Subasta: Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, a las dos de la tarde del día veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Karla Emilia Saenz Teran, Juez Civil de Distrito de Matagalpa.-

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 7473 R/F 647239 Valor C\$ 72.00

Aurora Castillo Gámez, solicita título supletorio de una casa y solar ubicado: del parque infantil media cuadra al Sur en esta ciudad, lindante: Norte: Gladys Velásquez, Sur: /Andres Benavidez, Este: calle de por medio, Heriberto Tórrez y Oeste: Gladys Velásquez.

Opóngase.-

dado en el Juzgado Local Civil, de El Sauce, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Sonia Marín Rivera, Sria. Juzgado Local Civil El Sauce.

3 1

Reg. No. 7502 R/F 687148 Valor C\$ 72.00

Banco Nacional de Desarrollo Sucursal Somoto, solicita supletorio ubicado Bálamo, jurisdicción San Juan del Río Coco.-Norte, Bernardino Fortin y Mauro Matey; Sur, Adolfo Martínez y Marcos Castro, quebrada por medio Este, Liliam Fortin de Espinoza antes, hoy Banco Nacional, Oeste, Carmelo Gonzalez Muñoz.

Opóngase.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Octubre 14, 1996.- Reyna Hernandez de Cano. Sria.

3 1

Reg. No. 7515 R/F 647301 Valor C\$ 72.00

Socorro Toledo Pérez, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio solicita título supletorio en un lote de terreno ubicado en esta ciudad, en el barrio San Luis, del edificio Armando Guido, trescientas veinte varas al sur, con un área de 99.55 mts.2 o sea 141.20 Varas 2, con los siguientes linderos: Norte, propiedad de Ana Bravo con 24.22 mts; Sur: lote No. 2 propiedad de Yadira Murillo con 24,21 mts; Este: propiedad de Ivan García con 4.11 mts; y Oeste, calle de por medio con 4.10 mts. interesados

Opóngase.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua diez y siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 7514 R/F 647300 Valor C\$ 72.00

Yadira Murillo Sánchez, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita título supletorio, en un lote de terreno ubicado en el barrio San Luis de esta ciudad que sita del edificio Armando Guido, trescientas treinta varas al Sur, con un área 101.51 mts 2 equivalente a 114.04 Vras 2, con los siguientes linderos: Norte, lote No.1 propiedad de Socorro Toledo Pérez, con 24.21 mts; sur, propiedad de Isabel Morales con 24.20 mts. Este, propiedad de Iván García con 4.18 mts. y oeste, calle de por medio con 4.20 mts.-

Interesados opóngase.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 7513 R/F 647295 Valor C\$ 72.00

El señor Manuel Salvador Guillén Martínez ha solicitado a este Juzgado título supletorio de un finca urbana situada en esta cabecera municipal de Altagracia, de la casa cural una cuadra al sur y diez metros con ochenta centímetros al oeste, sobre la banda izquierda, con un área de quinientos treinta y un metro con noventa y cinco centésimas de metros cuadrados, equivalentes a setecientos cincuenta y cuatro varas cuadradas con cincuenta y tres centésimas de varas cuadradas, con los linderos siguientes: al Norte Calle pública; Al Sur: Francisco Sevilla ; al Este, Francisco Sevilla y al Oeste, Ramón Castillo.-

Opóngase en el término de ley la persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado y así ocurra a alegarlo.-

Dado en el Juzgado Unico Local del Municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Lisette Carolina Quintana Sria. Meri Andy García Jaen.

3 1

Reg. No. 7512 R/F 647286 Valor C\$ 72.00

Ramón Antonio Robleto Espinoza, solicita título supletorio de propiedad ubicada en Buena Vista del Sur, carretera a Diriamba- La Boquita, a la altura del kilómetro cincuenta y cinco y medio que mide o tiene una área de siete punto noventa y cinco manzanas, equivalentes a cincuenta y seis mil cuarenta y dos punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,042.88 m²); linderos: Norte: propiedad de Edgar Briceño. Oeste: propiedad de Edgar Briceño y Domingo Sánchez Sur; propiedad de Domingo Sánchez y el río Amayito, Este: propiedad de Edgar Briceño, el río Amayito y hacienda la Palma.-

Opóngase.-

Juzgado Unico de Distrito, Diriamba, quince de octubre de mil novecientos noventa y seis.- testado y el río Amayito y hacienda la Palma= no vale.-en mandado área no vale.Aura María Sánchez G, Sria. de actuaciones,Juzgado Unico de Distrito, Diriamba.-

3 1

Reg. No. 7509 R/F 563911 Valor C\$ 72.00

Carlos Presentación Osorio Morales, solicita título supletorio, lote terreno, ubicado jurisdicción Quilalf, Nueva Segovia, cuarenta y seis manzanas de extensión, conteniendo una casa en buen estado, linderos, Norte: Dolores Osorio Morales, Sur; Carlos Presentación Osorio Morales y Agustín López Suárez, mediando carretera a

la Rica, Oriente: predio de Carlos Presentación Osorio Morales, Occidente: Narcizo Aráuz Pineda, camino por medio.

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul. veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis.Sria. Esperanza Barahona.

3 1

Reg. No. 7508 R/F 563910 Valor C\$ 72.00

Ana María Rodríguez de Espino, solicita título supletorio, una propiedad rústica ubicada en el Valle la Tablazón, jurisdicción de Dipilto, Nueva Segovia,trece manzanas de extensión, lindero: Norte : propiedad de Luis Rodas, ante hoy de Jaime y Martín Espino Rodríguez, sur: Miguel Rosas, Oriente: Basilio Gradiz, ante, hoy de Pedro y Federico Gurdian Silva, occidente: mediando carretera-Dipilto.

Opóngase,

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y seis. Sria. Esperanza Barahona.

3 1

Reg. No. 7507 R/F 563909 Valor C\$ 72.00

Manuel Escoto Cáceres, solicita título supletorio una propiedad rústica denominada "EL Molinete ", ubicada en el Valle El Horno, jurisdicción del pueblo de Macuelizo, Nueva Segovia, cinco manzana más o menos de extensión, linderos, Norte: y Occidente: propiedad de Antonio Rodríguez Gonzalez, Sur: Heriberto Sánchez, oriente: Manuel González.

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Sria. Esperanza Barahona

3 1

Reg. No. 7506 R/F 563908 Valor C\$ 72.00

Rosa del Carmen Hurtado López, solicita título supletorio, casa y solar ubicados barrio Hermanos Zamora, Ocotul, Nueva Segovia, lindante: Norte: mediando calle, Daysi Merlo, sur: Teresa Medina, Oriente: mediando calle, Francisco Merlo, Occidente: Alvaro Ponce Reyes.-

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, quince de Octubre

de mil novecientos noventa y seis.-Sria. Esperanza Barahona.

3 1

Reg. No. 7505 R/F 563907 Valor C\$ 72.00

José Ignacio Martínez Gutiérrez, solicita título supletorio de unión de sus menores Hijos Bismark Ignacio, Sandra Carolina, Aída Yobania y Bayardo José todos de apellidos Martínez Ramírez, de una casa y solar ubicado en barrio Carlos Manuel Jarquín, Ocotal, Nueva Segovia, lindero: Norte: casa y solar de Angela y Evelina Peralta Zúñiga, Sur: solar vacío del doctor Roberto Calderón Gutiérrez, Oriente: solar de Angela y Evelina Zúñiga, Occidente: mediando calle, casa y solar de José Ramón Gadea Mantilla.

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-Sria. Esperanza Barahona.

3 1

Reg. No. 7504 R/F 563906 Valor C\$ 72.00

Víctor Manuel López Sevilla, solicita supletorio, lote terreno rústico, ubicado lugar Ramamesa, jurisdicción Ocotal, Nueva Segovia, dos manzanas extensión linderos, Norte: propiedad de Ceverino Meza Hernández; Sur: Quinta Ramos; Oriente; Río Mozonte; Occidente; Ceverino Meza Hernández.

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Sria. Esperanza Barahona.

3 1

Reg. No. 7533 R/f 579074 Valor C\$ 60.00
Complemento R/F 647309 Valor C\$ 12.00

Rolando Enrique Fernández, solicita título supletorio propiedad rústica denominada La Moneda comarca Salinas jurisdicción Camoapa setenta manzanas extensión superficial. limita: Norte: camino de por medio. Andres Aragón; Sur: Rogelio E. Gutiérrez; Este: Marcelina Villegas, camino de por medio Susana Granados y Oeste: Rogelio E. Gutiérrez.

Opóngase

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, tres noviembre mil novecientos noventitres. H.Cantillano.Sria. testado setenta-vale.

3 1

Reg. No. 7385 - R/F 647134 - Valor C\$ 72.00

Ana Zambrana Marengo, solicita título supletorio, rústica Comarca Santa Rita, San Lorenzo. veinte punto tres manzanas.- Oriente: Aaron Marengo; Poniente; Carretera; Norte: Reyes Miranda; Sur: Angélica Jiménez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, dieciseis Octubre mil novecientos noventiseis.- Luz Evelia Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 7384 - R/F 647114 - Valor C\$ 72.00

Luis Ramos Sevilla, solicita título Supletorio lote terreno rústico, ubicado comarca de Pantasma, Jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, cincuenta manzanas de terreno, linderos; Norte: Erasmo Marín, Sur: María Maradiaga y Finca Pantasma, Este: Francisco Paguaga, Oeste: Erasmo Marín.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona. O., Secretaria.

3 1

Reg. No. 7383 - R/F 647113 - Valor C\$ 72.00

Thomasa Hernández Espinoza, solicita título supletorio, predio rural, de una manzana y tres cuartos, donde se encuentra construida una casa, comunidad de Tauqui, Jalapa, Nueva Segovia, linderos, Norte: Arcelia Quezada Soza, Sur: Carretera por medio, y Roger Ponce, Este: Río el Corozo y Francisco Paguaga, Oeste: tierras de la comunidad de Tauqui.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3 1

Reg. No. 7382 - R/F 647112 - Valor C\$ 72.00

Amada Cristina Cuadra Medina, solicita título supletorio, predio rural, seis manzanas de terreno, se encuentra construida una casa, ubicada en el valle Teotecacinte, Jalapa, Nueva Segovia, linderos, Norte: Carretera a Teotecacinte, cooperativa Efraín Briones, Sur: Ofelia Amador, Este: Río el Limón de por medio y Juan Vallejos, Oeste: Carretera a Teotecacinte de por medio y Cooperativa Efraín Briones.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3 1

Reg. No. 7381 - R/F 647111 - R/F 72.00

José Daniel Talavera Sánchez, solicita título supletorio terreno urbano, ubicado en Jalapa, a donde se encuentra una casa de habitación, linderos, Norte: Calle por medio y Rosa Ramírez, Sur: Consuelo Gahona, Este: Capilla Evangelica El Nazareno, Oeste: Calle por medio y Carlos Rodríguez.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3 1

Reg. No. 7380 - R/F 647110 - Valor C\$ 72.00

Facundo Esteban Marchena Corea, solicita título supletorio, predio urbano, en dicho solar se construyó una casa, Jalapa, Nueva Segovia, linderos, Norte: Casa de Encafé, Sur: Carretera por medio, Rosalío Salgado y Doña Caya Zeledón, Este: Juana Vílchez, Oeste: Rosario Díaz, Francisco Hernández.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona. O., Secretaria.

3 1

CITACION DE PROCESADOS

No.2326

Cito y emplazo por primera y unica vez a los procesados Ernesto Campos Ramon Hernández para que dentro del término de quince días después de publicado este primer y unico edicto comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se siguen en su contra pro ser los autores del delito de Robo con fuerza en perjuicio de Petter Hodsdad,

Bajo apercibimiento de que se le declara rebelde , se les nombrará defensor de oficio y se elevará la causa a plenario .

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados y a los civiles el de denunciar el lugar donde estos se encontraren .Juzgado de Distrito del Crímen de Jinotep, veinte de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Dr. Mario Luis Soto Quiroz .-

Juez Unicoa de Distrito de Jinotepe.

No.2327

Por primera vez cito y emplazo al procesado marcos Basells Will, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Asalto en perjuicio de la Sra, Ileana González Pinell de Soto.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle un abogado defensor de oficio si no comparece , recurdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesao y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis. en el Juzgado Sexto de Distrito del Crímen de Managua cumplase (f) R. Altamirano (Juez) M. Luna (Sria. Lic. Rosario Altamirano López.-Juez Sexto de Distrito del Crímen de Managua.

No.2328

Por única vez citese al procesado José Enrique Omier Sandino para que comparezca a este despacho en el término de nueve días a defenderse de la causa que se le sigue por el supuesto delito de hurto en perjuicio de Carlos Corea Vega.

Bajo apercibimiento de ley si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará defensor de oficio y la sentencia que sobre el recaiga surta los mismos efectos como si estuviese presente.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tiene de denunciar el lugar donde se oculte el Reo Omier Sandino.

Dado en la ciudad de Managua a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Dr. Rosario Peralta Mejía Juez III Local del Crímen de Managua.

No.2329

Por primera vez cito y emplazo al procesados Juan Carlos Castellón Picado y Juan Carlos Guerrero Mendoza para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Fuga en perjuicio del Distrito tres de Policía Nacional en la persona de Mariano Antonio Pérez Cuadra.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarles un abogado defensor de oficio si no comparecen . Recuerdesele a las autoirades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Sexto de Distrito del Crimen de Managua, a los cinco días del mes de Agosto de Mil novecientos noventa y seis. (f) R. Altamirano (Juez), M. Luna Sria.-Lic. Rosario Altamirano López.-Juez Sexto de Distrito del Crimen de Managua.

No.2330

Por segunda vez cito y emplazo al procesado José Elías Mercado López, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Tercero Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de Abigeato en perjuicio de Anselmo Antonio Hernández Martínez.

Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del honorable tribunal de Jurado y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.-Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Ana Clemencia Corea .-Juez III Distrito del Crimen .-por Ministerio de Ley.

No.2331

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Dolores Jarquín Mendoza, Alexis Martínez Obando, Armulfo Orozco Mendoza u Orozco Masís, Javier José Orozco Mendoza u Orozco Masís de generales ignorada, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por los delitos de: Lesiones dolosas , en perjuicio de Héctor Vargas Arguello, Dionisia Mendez López, Oscar González Arreaza y José Raúl Guevara Aguilar, de generales en autos terrorismo , Asociación Ilícita para delinquir , en perjuicio del Estado Nicaragüense.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa. los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Maribel Mena Maldonado.-Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.-Ma-Mercedes Rodríguez R.-Secretaria,

No.2332

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Jairo

Ramirez Borge, contra quien se sigue causa por el delito de tentativa de violación , para que comparezca ante este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue .

Bajo el apercibimiento de correr las segundas vistas de Ley y elevar a Jurado la causa.

Se le recuerda a las autoridades el deber que tienen de capturarlo y a las personas en general el denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Luz Amparo Caldera Juez-Séptimo de Distrito del Crimen de Managua, por Ministerio de Ley.

No.2333

Por primera vez cito y emplazo a los procesados . Hermógenes Carazo, Mario Dormuz, Nelson Palma , Rogelio soza Carazo y Modesto Soza Carazo, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa criminal que se les sigue por los delitos de asesinato en perjuicio de Pedro Joaquín Blandón Polanco, robo con intimidación, en perjuicio de Roger Valenzuela Prado, Mariano Flores Laguna y Candido Zeledón Montenegro, Terrorismo , asociación e instigación para delinquir, en perjuicio del Estado nicaragüense,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparecen.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Maribel Mena Maldonado.-Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.-María Mercedes Rodríguez Ríos.-Secretaria.

No.2334

Por segunda vez cito y emplazo a los procesados: Eduardo Guido y Carmen Meza Dávila de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado defenderse de la causa que se les sigue por el delito de abigeatao y Asociación ilícita para delinquir en perjuicio de Fermín Ordoñez Siles y Rodolfo Mendez hernández.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, someter la causa a Jurado y la sentencia que sobre ellos recaiga surta los mismo efectos como si estuvieren presente.

Recordándoles a las autoridades la obligación que

tienen de capturarlos a los referidos procesados y a las personas particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crimen de Matagalpa a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Eveling González Betancurt.-Juez 1o. del Distrito del Crimen de Matagalpa.

No.2335

Por segunda vez cito emplazo al procesado Manuel Antonio Vanegas López quien se encuentra siendo procesado por el supuesto delito de Hurto con abuso de confianza y otros para que en el término de quince días comparezca a defenderse en la causa seguida en su contra bajo apercibimiento de correr las segundas vistas y elevar a conocimiento del Tribunal de Jurado y emita veredicto como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a la de los particulares la de denunciar el lugar donde este oculto.

Dado en el Juzgado Séptimo del Distrito del Crimen de Managua, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Luz Amparo Caldera.-Juez 7mo.por Ministerio de la ley.

No.2336

Por primera vez cito y emplazo al procesado a Eleno del Socorro Meza Gámez, para que en el término de quince días comparezca a este despacho a defenderse de causa que por el delito de Lesiones graves (dolosas), se le sigue en este despacho en perjuicio de Catalino Martínez Martínez, de generales en autos.

Bajo apercibimiento de ley de declararle rebelde y de nombrarle abogado defensor de oficio si no comparecen en el término señalado.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a el antes mencionado y a los particulares denunciar el lugar donde este se oculte.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Darío, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis (f) Dra. Hilda María Sinco Zamora, Juez Unico de Distrito, Ciudad Darío (f) María Elsa Laguna Herrera Sra.Dra. Hilda María Sinco Zamora.-Juez Unico de Distrito de Distrito C. Darío.

No.2337

Por primera vez cítese al procesado Agustin Noel Vargas Suazo para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la cauaa que se le sigue por el delito de Hurto con abuso de

confianza, en perjuicio de Manuel de Jesús García Ortega.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito del Crimen de Managua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Ana Clemencia Corea Ocón.-Juez Cuarto Distrito del Crimen de Managua.

No.2338

Por primera vez cítese a la procesada: Jenny Carolina Hooker Allen, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Trafico Ilegal de Estupefacientes sicotropicos y otras sustancias controladas, en perjuicio del Estado.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a la procesada y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Cuarto Distrito del Crimen de Managua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa seis.-Dra. Ana Clemencia Corea Ocón.-Juez Cuarto Distrito del Crimen de Managua.

No.2339

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Fidel Andrés Espinal Payán quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de Violación, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue de lo contrario se correrán las segundas vistas y se elevará la causa a jurado.

Se le recuerda a las personas en general el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Luz Amparo Caldera Juez Septimo de Distrito del Crimen de Managua.-por Minsterio de Ley.

No.2340

Por una vez cito y emplazo al procesado Carlos Romero Rodríguez de este domicilio para que comparezca a este Juzgado Octavo Local del Crimen de Managua, en el término de nueve días contados a partir de que salga publicado el presente edicto a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en contra o en su contra por el delito de amenazas en perjuicio de Idalia Espinoza Guevara bajo apercibimiento de si no lo hace se declarará rebelde y se le nombrará abogado defensor de oficio.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares

rebelde y se le nombrará abogado defensor de oficio.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares tienen de colaborar con lo aquí señalado publíquese en el diario Oficial La Gaceta.

Managua siete de Agosto de mil novecientos noventa seis.-Lic: Iván Lara Palacio.-Juez Suplente Octavo Local del Crímen de Mga.

No.2341

Por primera vez cito y emplazo a los procesados: Silvio Ochoa García y Fabio García López, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Robo con intimidación en perjuicio de María Concepción Zúñiga Lumbí, de generales en autos.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo hace recordandoles a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los referidos procesados y las personas particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito del Crímen de Matagalpa, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Eveling González Betancurt.-Juez 1o. del Distrito del Crímen de Matagalpa.

No.2342

Por única vez, cito y emplazo al procesado Mario José Hernández Tijerino para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio de Carmen Cano González, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Lic.Rafaela Urroz Gutiérrez.-Juez Séptimo Local del Crímen

No.2343

Por segunda vez se cita y emplazo al procesado Clodoveo Gurdíán Blandón, Yolanda Moreno Lezama, Carlos Chamorro Velásquez y Leonardo Moreno Lezama de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado Segundo Distrito del Crímen de Managua a defenderse de la causa que se

le sigue por el delito de Hurto con abuso de confianza, en perjuicio de María Luisa Rivas Flores Cremy.

Bajo apercibimiento de someter su causa a Jurado y que la sentencia que sobre el recaiga los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionados a los particulares de denunciar el lugar donde este se oculte.

Dado en Managua a los seis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-lineado los Chamorro Velasquez y Leonardo Moreno Lezama Vale.-Dra. Herlinda Aragón Amaya.-Juez Segundo de Distrito del Crímen de Managua.

No.2344

Por segunda vez se cita y emplazo al procesado Bismarck Mendoza Aguilar de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado Segundo Distrito del Crímen de Managua a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Asesinato, en perjuicio de Douglas de los Santos Zamora Zapata.

Bajo apercibimiento de someter su causa a Jurado y que la sentencia que sobre el recaiga los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionados a los particulares de denunciar el lugar donde este se oculte.

Dado en Managua a los seis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Herlinda Aragón Amaya.-Juez Segundo de Distrito del Crímen de Managua.

No.2345

Por segunda vez se cita y emplazo al procesado Freddy Ernesto Chamorro Robleto de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado Segundo Distrito del Crímen de Managua a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, en perjuicio de Lester Antonio Mora

Bajo apercibimiento de someter su causa a Jurado y que la sentencia que sobre el recaiga los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionados a los particulares de denunciar el lugar donde este se oculte.

Dado en Managua a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Herlinda Aragón Amaya.-Juez Segundo de Distrito del